

REF.: Eliminación voluntaria de inscripción en registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad "**Instituto de Capacitación Mana (Instituto de Capacitación Mana)**", R.U.T. 65.711.250-K

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5193 /

SANTIAGO, 09 JUL 2013

TENIENDO PRESENTE:

1.- La resolución Exenta N° 4480 de fecha 15 de diciembre 2006, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "**Instituto de Capacitación Mana (Instituto de Capacitación Mana)**", R.U.T. 65.711.250-K, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- El hecho que la entidad a través de carta presentada a la Dirección Regional Metropolitana, por los Representantes Legales doña María Consuelo Correa Saavedra y don Nicolás Vial Saavedra, de "**Instituto de Capacitación Mana (Instituto de Capacitación Mana)**", R.U.T. 65.711.250-K, enviada a la Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos, con la Prov. (U.E.) N°315 de fecha 24 de junio de 2013, en la que **manifiesta su intención de no continuar operando como tal.**

3.- Que el antes individualizado Organismo Técnico de Capacitación, no tienen cargos ni obligaciones pendientes en este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y21 de la ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267, como asimismo lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil.

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.

RESUELVO:

1.- Pónese término a solicitud del interesado, a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación de la entidad "**Instituto de Capacitación Mana (Instituto de Capacitación Mana)**", R.U.T. 65.711.250-K, eliminándose su inscripción en el Registro Nacional, sin que esta acción signifique ninguna inhabilidad para Socios, Representantes Legales y Mandatarios, en razón a que se trata de un cierre voluntario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EER/CLT/lbp.

Distribución:

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento Capacitación a personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes.